ASUNTO RELATIVO A LA AGRESION QUE SUFRIO EN ALCAZARQUIVIR DON TOMAS HERNANDEZ, JEFE DE MAQUINAS DEL FERROCARRIL TANGER FEZ Historia del asunto de D. Tomas Hernandez, Jefe del Depósito de máquinas en Alcazarquivir (Marrueces) del ferrocarril Tanger Fez.

- lo Con fecha 28 de Octubre de 1935 y con ecasión de hallarse el Jefe arriba citado en su despacho, fué agredido por el empleado alumno maquinista José Buitrago Gris, con la cooperación del ternero Manuel Sanchez Larios.
- La agresión consistió en asestarle varios puñetazos, y amenazarle con una navaja de considerables dimensiones; pero al ver que arrojaba abundante sangre per efecto de les golpes, y atemorizado sin duda per la gravedad de sus propositos, desistio de seguir agrediendo con el arma cortante citada.
- Llamada la Pelicia per un hije del maquinista Sr. Barrance, acudié el Sargente de Seguridad de la misma plaza de Alcazar Sr. Jimenez, acempañade de un Cabe y un guardia; ceme el Sargente era gran amige del Buitrage y ne ebstante haber viste les efectes de la agresien, e sea del Cabe y el nº que le acempañaban y sele, se dirigié a casa de unes trarle, interregarle y efectuar cuantas diligencias requieren estes cases.
- 4º El referide Sargente Jimenez premevié un parte desfigurande la verdad de les heches cen ebjete de faverecer a su pretegide; apesar de elle, el Juzgade de Alcazar, debié apreciar en principie, que les heches acaecides revestian gravedad, y in elevé las primeras diligencias al

Juzgade de Instrucción para la fermación de sumarie.

-2-

- 5º El Juzgado de Instrucción tal y como iban redactados el parte de la Policia y diligencias previas del inferior de Alcazar, estimó procedente su devolución para que se celebrara juicio de faltas.
- Durante el transcurse del tiempe en que ecurrieren les heches, al en que fueren devueltas las diligencias y finalmente hasta la celeb bración del juicie de faltas; se pusieren en juege teda clase de im influencias, per mediación de les frailes Misieneres, y mas cencret tamente per el, que le llaman padre Pelaye, apeyade per teda la caverna, afin de legrar segun elles, que el Buitrage y Sanchez ne fue ran despedides, sin impertarles, que de este mede quedaria impune la cemisión de un delite.
- Estas influencias encentraren el ece natural en el Juez de Alcazar D. Jesé Planas, persena que debe incluse su carrera a la nefasta y extinguida familia real, asi ceme en el Fiscal Municipal Sr. Menache, (incapaz para el ejercicie de su Ministerie ceme pedria apreciarse si se le receneciera facultativamente); y en estas circun stancias y cen estes prejuicies se celebré el juicie de faltas.
- Y cual no seria mi sorpresa, al ver, no sele la parcialidad en la actuación de estes funcionarios, sino lo que es peer aun, que el Juez y apoyandose en que el Fiscal retiró la acusación les absolvió al Buitrago y Sanchez; y lo que esta autoridad cryo en un principio que era delito puesto que lo elevó al Juzgado de Instruccion de Larache, despues en el juicio de faltas, no lo estimó como tal siquiera ? como puede justificarse esta contradición ?

3

20 La justificación estriba, en que habia que servir al padre Pelaye, a la caverna de Alcazar, y dejar indefense a quien ne prefesa sus ideas.

- Ante la sentencia absolutoria, entablé el recurso de apelación, recurso que de momento me negó su admisión el Juez Sr. Planas; y como insistiera en mi proposito y por el temor que sentia ya sin duda me dijo volviera al siguiente dia, efectuandolo asi; pero al fin desestimó el recurso con una providencia que decia "NO HA LUGAR".
- Ante esta nueva indefensión entablé recurse de que ja en el Juzgade de Instrucción de Larache; y una vez admitide, estimó selicitar inferme del Fiscal de la audiencia de Tetuan, quien le emitió en centra; y apeyade entences el Juez de primera instancia en el inferme Fiscal desestimó tambien el recurse.
- Causas de esta nueva denegación? Muy claras; el Juez de Alcazar D. José Planas vulnerando la rigidez de la justicia, habló con su superior de Larache; y aun que en el ánimo de este no hubiera podido influir, sin embargo no puede olvidarse que en la referida audiencia de Tetuan, tiene el Sr. Planas un cuñado Magistrado que se llama D. José Soler, y con estas explicaciones podrá apreciarse que en modo alguno podia prosperar un recurso de que ja contra D. Jose Planas
- Explicada la acción nula de la justicia, cree conveniente informar: que la Compañia de Ferrocarril Tanger Fez, y per mediación del Ingeniero Sr. Clsier, se hizo una información en la que declaró el personal que presta servicio en Alcazarquivir, y como consecuencia de ello, el Consejo de Disciplina que tuvo lugar en Mekinez sobre el 18 de Diciembre ultimo, acordó per unanimidad la expulsión de Jose

-3-

- # -

T

sé Buytrage.

Este empleade, cuyes antecedentes personales de jan mucho que desear, pués entre etras faltas de orden privade está cometiende la de
vivir en concubinate connetra mujer que no es la suya, con titan
quien tiene des hijes; aparte de les cuatrem que tiene con su verdadera espesa, se dedica actualmente invocande un acendrade republicanismo que ni siente ni sintió nunca a injuriar al que suscrive y reclamar de la compañia que adoptó tan acertada resolución;
per medio del Ministerio de Obras Públicas y per la prensa como
puede verse en el nº 15621 del Heraldo de Madrid; y para mayor sarcasmo, es posible que haga esto incluso ayudado per los Frailes.

SIDO VICTIMA.

sebre las 16 heras del dia 28 de ectubre, y previe pe mise cencedidentré en la eficina del Jefe de Depésite funciones que desempeñe en el ferrecarril de Tanger Fez, el alumne maquinist Buitrage, el cual me hize ciertas ebservaciones relativas a la méquins que cenduce, las cuales escuché ceme éra mi deber, ebservaciones estas que diche agente me hize sin que en su tene verbal se ne tara nada anermal, las cuales sufrieren una interrupción para nega rle permise para entrar en la eficina al ternere Manuel Sanchez.

Buitrage centinué diciendeme que estaba muy disgustade con migo, pués se habia en contrade con el Dr. Consuegra y le habia diche que peca cenfianza debia merecerle a su Jefe cuande per carta le habia proguntado a la hora que le habia entregado el beletin de visita cuando habia estado lexionado, que ese no estaba bi-bien; si contestación rotunda fué decirle que no creia que dicho Dr. le hubiera diche ese, y que ye habia ebrade en cumplimiente de mi deber, y al terminar dichas frases hace nuevamente acto de presencia el ternere M. Sanchez selicitande la entrada en la eficina, negandesela per segunda vez, en cuyo memente y sin mi consentimiento Buitrago le abre la puertay sin mi consentimiento tambien M.-Sanchez entra y cierra la puerta, (centinuande ye sentade en mi me-sa como durante teda la conversación que con Buitrago habia sestenide) este me interregé inmediatamentey me dice que es le que me habia pasade con el ternere per la mañana, y ya ne pude ver mas. Bui-trage que estaba a mi derecha me asesté un fuerte golpa que me him zo redar al suele, quedande casi privade de mi conocimiento, si hiz bien pude darme cuenta de que abria una navaja de muelle y me ameni nazaba con pasarme de un lade a etre "mi reacción intermitente por la lexión sufrida ne me permitió darme quenta cuando se fuéron, con intervalos perdia mi conocimiento, y las causas que debieron impedir que me asesinara, talvez fueran que elleren pases en el in exterior , ruidos de alguma máquina e de personas y se dieran a la fuga.

Pece a pece fuí resccienande, limpiandeme la abundaneix cia de sangre que per la nariz y beca me salia, cen mi pañuele, el cual enseñé en la eficina a les tres agentes de pelicia que llegar ren ceme consecuencia del avise que se habia dade, al empleade de la eficina Sr. Canevas a quien expuse le que me habia scurride ix a la vez que le pedia la documentacián para firmarla, a les maquinistas Barrance y Vazquez, el lo que vine a netificarme el resultade del viaje, el cual se esrprendió del estade en que me encontró y el segunde que ye habia llamade y me encentró traasternade en la mesa derecha dela eficina, para que ne saliera de viaje y se hiciera carge del servicie del Depósite, (el pañuele fué guardade) en el suele de la eficina las manchas de sangre que cemprevó la pelicia y una prenda de mi tra je manchada de le mismo.

CAUSAS QUE PUDIERAN SERVIR PARA COMPROVAR LO OCURRIDO EL DIA 28. ES DECIR, LA AGRESION PERSONAL O CIVIL Y LA AGRESION OFICIAL HE-CHA A SU JEFE EN LAS HORAS EN QUE EJERCIA SUS FUNCIOSES.

El ternere M. Sanchez se presenté en la eficina el sabade dia 26 a las 4h. 45 para decirse que tenia que confeccionar unas piezas llamadas viretilles, que si le pedian dar el material necesarie y que ceme pesarian muche que le ayudaran a llevarle al taller, aun sin justificación la razen pese, le dije ke pidiera a Evariste, encargado del almacen el material y a Sanchez encargade les cenes une de estes para que le ayudara. Vine Evaristé para pedirme la cenfirmación de la salida del material, dandele cenfirmación, pere al comprevar era la hera de la salida del trabajo que le dejara para el lunes e sea el dia 28.

Diche dia a las 7 de la mañana erdené que le ayudaran a sacar les materiales a Sanchez, y así se hize, a las 7h. 30'vuelve este agente a decirme que si habia que hacer mas piezas, le
dige que si hace falta se cettaran mas, que per ahera ne, que dexus
vuelva mima el material que le ha sebrade al Almacen, centestandeen tene de mefa que pesa muche, le erdene que le deje, que ye cemprevaré si es verdad, y cen Evariste comprueve el pese, que da pur
per resultade 21 Kgs. una barra del material, le que claramente manifiesta que ne le quise llevar, es decir, negarse a evedecer, indi
indisciplina manifiesta.

Este agente se da cuenta de la comprovación que hago en el almacen (elrepeso de la barra) y al salir del mismo me dice ma en tene altanere, e incorrectamente, me hace falta aceite, como diz dice V. le pregunte, me hace falta aceite repite en la misma forma, trate de evitar teda conversación diciendele que se marche al terne que ya se le llevaran, trata de hablar con migo, le dage que ne necesite explicaciones, insiste y llame a Evariste que está cerrande el almacen para que escuche le que quiere decirme, y enteces desiste, sube subitamente de tene y grandes veces dice que le he llamade sinverguenza, antes tal embuste le dige que es un impester, que le que dice es una calumnia que el levanta (ye pesece tres idiemas, pero el de la greseria no le he aprendide), centinua diciendo que sus compañeres le han dicho que yo quiero hecharlo a la calle, vease e pidase a la Cempania cepia de la clasificación y neta de merite anual per mi dada a este agente, la defensa quele hice cuande per la superioridad se le dié la deneminación ayudante ebrere en vez de la de ebrere que es la que tenia, mi defensa tambien sebre la prima de trabaje que éra igual a la que ganaba etre agente de inferier capacidad a la suya); cen tinua diciendeme un percién de calumnias desagradables, sepertandelas con gran esfuerze, y en un estade tetal de descempesición se fué a la eficina, y dirigiendese al empleade Sr. Canevas le ruéga que haga alge per el, frases estas que denuncian des prevabilidades e criteries; la primera que el pensara e creyera que diche empleade tenia e éra una auteridad a su Jefe, e bien que algunas veces le halla servide de persona influyente en el servicio, le invito a pasar a la oficina para expenerle la sin razen de su estado y recriminarle per su indisciplina en cumplimiente de mi deber, se niega a evedecerme, y atiende el cense je del empleade citade de que se marche al taller, asi le hace.

Este incidente preducide come queda expresade lo escuché todo el personal que se encentraba efectuande sus trabajes, su indisciplina y falta de compustura, y entre ellos los Agentes Barranco, y Herrero y Evaristo.

La narración de este incidente, aun que afecta selamente a la Compañia, sirve tambien, para descartar la hipótesis de que el dice tiene con su Jefe buena amistad, es inexacto, este à heche le desvanece, su insélencia asi le denuncia, ye ne tengo mas amistad que el trate obligado per mi cargo, propio de las ordenes de trabajo a transmitir con las normas de educación que me caracter rizan y que son reconocidas y estimadas entres partes del globo - ceme testimenies en mi peder le pueden demestrar.

Tambien sirve dicha narración como una de las causas que motivaron la agresión de que fui victima, ya que dicho mi agresor Buitrago me pidió explicacines de este asunto agrediendome antes que you le respondiera, y manifestacion evidente de la inteligencia de los dos para agredirme.

Cual fué la razon e causa que le ebligé ir a la eficina per primera vez cuya entrada ye le negué per estar hablande con Buitrage ?

El sabia que Buitrage ne había salide de la eficina y vuelve nuevamente, y niego la entrada etra vez, se quiere mayor demestració de la inteligencia que existia entre les des para ata carme?, si fué a la eficina para pedir instrucciones relacenada sa cen el trabaje, cuales eran? que queria la primera vez quefué a la eficina y en censecuencia ceme puede justificar que estaba relacionade cen el trabaje, y si ye ne le recibí y ne pude ebrar sin mi diresción en el trabaje ceme le realizó? si le hize sin mi anu encia igual pedia hberle heche antes, centradición manifiesta, la ficha de trabaje de este agente que debe pedirse a la Compañia, justificara e ne la necesidad que manifestaba de ir a la eficina para ver a su Jefe; y en censecuencia cen esta verdad la inteligencia de les des para agredirme.

Les agentes Canevas, Herrere, E. Genzalez, B. Barran ce y Vazquez, pueden dar testimenies de las veces que daba, del me estade en que me encentré Vazquez cuande le llamé para encargarse del servicie, y Canevas delestade en que me encentré cuande le ma di la firma.

Otre date muy significative es el siguiente: Buitrag ge y Sanchez habian tenide buenas relacines y sus familias tambien, pere per una jugada de leteria en las que unas veces pagaba une y etras el etre el decime e decimes, le tecan a Sanchez izxan 12.000 pts., y Buitrage quiere llamarse a la parte, se le niega Sanchez y se pieredn las relacienes, y asi centinuaban el misme dia 28 per la mañana.

Teniende presente la circunstancia expuesta conecida per tedes, ? ne es verdaderamente serprendente que se unieran para agredir a su Jefe? sus familiares aun ne se tratan.

Eventance de Sanchez parasacarle el dinere que con razon e sin ella antes le habia negado? ciertisimo, ese es evidente.

Elles han buscade un abegade para les des, ceme teni ende las relaciones perdidas selicitan un sele abegade? nueva duê da que alimenta les razenamientes anteriores.

Las relaciones de sus familiares antes del asunte de la leteria eran muy amplias, y apesar de le sucedide, de reanudar las elles, les familiares siguen distanciades, prueva evidente de que la causa de la leteria, es le que corté las relacines, y que demuestra que en la inteligencia nueva de Buitrage y Sanchez, aquel perseguia un fin lucrative.

El dia que Buitrage me agredié estaba este de descan y jamas cuande este sucedia venia al Depésite, es mas que ni aun cuande se le nembraba servicie de dispenible en el mismedurante è les 8 añes que ha estade emplande. Nem es muy rare que hiciera es ta escepción ? ne se presta este a ne dudar de fué cen un fin ale

vesamente premeditade? el agredirme, sin duda ninguna.

El me hablé ceme queda diche en principie, que el Dr. Censuegra le habia diche que ye le preguntaba per carta la hera en que le habia entregade el beletin de visita dandele de alta, y ya he diche que ne creia que este Sr. se le hubiera diche; y si este no se la dijo quien pude informarle? nadio mas que uno, el m empleade de esta eficina Sr. Canevas que ademas de vielar les secretes de la eficina, le havia per que Buitrage es un familiar de el, sebrine carnal de la Sra. de mi anteceser, el cual es herm mane de la Sra. de Canevas, el cual fué expulsade de esta Compañi a per alge muy delicade que ceme españel me es delerese hasta repetirle, y Canevas es y ha side siempre el qu ha levantade el mui espiritu del personal, per ser pariente de mi anteceser, per cie rte despeche que tiene cenla Compañia por las reduciones de sueldes que nes han heche, creyende y así se le hace ver al persenal que ye tenge la culpa, es decir, el Jefe, el Jefe a quien tambien se le han rebajade y a quien per reducción de personal ha tenide un hije sin emplee 3 añes que trabajaba en esta empresa (hey en Compañia Estandar en Madrid) por que cometió el grave delito de selicitar permise obligatorio para hacer su servicio militar, no impeta el cumplié con su deber , y ademas el repetide Sr. Canevas ne ve con simpatia la enorme diferencia entre la gestién que realizé su cuiade al frente de este establecimiente y la que cen tan ta superioridad ye realize, miseria humana, apelación hasta la calumnia per ne peder enfrentarse con la enerme barrera de mi capacidad algo a la medisere, y muy señaladamente tambien per que el es un enemige de la republica y tiene que evedecer las instruc ciones que le dan, y ye un defenser de la republica, mi mujer y mis hijes republicanes y ne de ecasión, su mujer y sus hijes enemiges de la republica, pepresentante ella e presidenta del reperille de Sn. Antenie y les des espeses en censecuencia figuras de relieve de Falnga Españela en Alacazar y de abseluta cenfianza de les misieneres de esta plaza, y per le misme encargades de atacar a tedes les que ne pedemes negar que semes de republicanes de acción, el partido secialista en el que milite bien le sabe.

Si no fué el Dr. Consuegra fué Canovas sin duda, tiene este una deble raspensabilidad, la de levanter y excitar el espiritu de Buitrage persiguiende que me hiciera mal la primera, y la segunda dar publicidad a les decumentes eficiales de esta eficinaa el cenfiades para sus tramites y archive de las cepi-as, que es per le que le pagan su suelde, y ne para que les uti-lice para fines particulares y persiguiende resultades tan funese tes, la accién criminal.

Recientemente ha ocurrido que la Compañía ha despedi de a un ebrere per levanter falses testimenies asu Jefe, y fuy serprendide al ver que este agente penia en une de sus parrafes calumnieses que me dirijia per testige a Buitrage, le que me hize pensar que este último no tenia o llevada buenas intenciones con su Jefe, este ocurria en el mes de Ageste, está clare, y la cepia del decumente en mi peder le asevera, y tione una fuerza formidable, es decir, su intención ya en germen para agredirme.

Ya estime de gran utilidad la certificación de la conducta pública y moral de Buitrage , pués aun teniende su hogar vive en concubinate con etra mujer de la que tiene des hijos, independiente de les 4 que tiene cen su propia mujer; cual es su honorabilidad? es que la justicia no le sabe? es este el medele español que para civilizar estas tierras se necesita? no, pero si es el que le conviene a la caverna para atacar a les que come ye semes enemiges incenfundibles de Falange Españela.

Canevas es el único empleado de la oficina la cual se compone de des habitaciones en linea recta, situadas en la esquina de una cochera, yo ocupo la primera y la segunda este sr. sen independientes con sus puertas cada una, sole nos separa un tabique; el nunca tiene la puerta cerrada, facil es eir desde el asie ente de su mesa tode le mun que suceda, y en muchos cases ver algo tambien, como es que no asurexiax sintió nada de lo que ecurria en mi eficina aun que la puerta estuviera cerrada, o per lo menos darese cuenta de alguien entraria ya que se abrió per des veces y sue-el picaperte?.

Como es que no se dié cuenta cuando salieren estes agentes que tambien cerraren la puerta con el ruide consiguiente? tan larga es la distancia? no hay de puerta a puerta mas que des metros de separación, es que ne estaba en la oficina? pués dende as estaba? Buitrago estuvo per le menos 40 en la oficina, como el Sr. Canevas no se dió cuenta de nada?, no estaba en la oficina e es que no quiso estar per que de antemano sabia lo que Buitrago se pro penia hacer y que el asentia tambien y perese ausentese?, su obliga gación éra y es estar en la oficina, si estuvo se dió cuenta de sabiello, y si no estuvo faltó a su deber, pero lo hizo consciente de las intenciones de Buitrago que el conocia, esto es de una lógica aplastante, no hay duda de que este Br. sabia perfectamente lo que iba asuceder, que fortalece esta creenciacon la provable posibilida dad de que este mismo Sr. fué el que le dió la cartac a leer a Buitrago que yo mandé al Dr. Consuegra en cumplimiento de mi deber, con intenciones perversas, y en consecuencia que sea un encartado e mas en el intente de asesinarme y en la agresión que me produjo — Buitrago.Canevas es un especialista en la adulación en el ultra je y en la hipocresia, sirva este date de guia.

Si estes Srs. niegan quien me causé las lexienes que el Dr. Censuegra certificé que ye sufria? y dada la indele de mi trabaje cuando fui agredido (sentado en mi mesa) se cencibe que sin la intervención de alguien se puedan producir?, es que hay quie en crea que ye me he queride producir per un fin cualquiera diche mal?, es que las lexienes que me encentró el Dr. detalladas en el certificado que envié al Juzgado se vislumbra e se puede supener que estando ye sentado y apeyado en la mesa, en el caso de una post sible caida accidentada que me hiciera dichas lexienes?, imposible, padezco yo de alguna enfermedad que pudiera atribuirse a ella la posibilidad de que me callera? no, varios certificados médicos me darian la razen, llevo en Africa 8 añosy selo sufri dos fiebres el año 28, y mi salud está bien provada, he trabajado en pleno ecuador en América y nunca tuve un mal dolor de caveza, y mi familia tampo-

Ye juzge imcempatible al Dr. del dispensario ferense del Juzgade para certificar mi estade de salud si ha lugar, no per le que afecte a su valer prefes**ènnà**l que es para mi una cése segrat da y sey un inecte para juzgarla, mas si per la rezen que me asiste para tener descenfianza en su imparcialidad al juzgar antes el precedente saguiente:

Mandado per el Juez de paz viene a verme el dia 5, e sea 8 dias despues de mi agraión, reconoce queexisten las lexiones, y que velveria cada 5 dias a visitarme, le que correvera que encentró causa, per que no velvió despues?, indudablemente algo le metivó, que cambio se eperó para que esto sucediera?, quien le obligó a decir que velveria cada cince dias?, las lexiones que me encencentró?, cierto, pues pe que dice después en su informe que estaban curadas mis lexiones, que si bien las materiales pudieron haberlo estade la lexión meral consecuencia de las materiales me impidieron trabajar?.

Sin conocer más o alguna etra razon, yo ante le ocurrido tengo derechon a descentiar de la imparcialidad del pr. al j
juzgar enjuiciar o apreciar mis lexiones, y ademas que pueden haber influido e influir nuevamente en caso de repetición, que es la
siguiente,; es médico particular de Buitrago, leha escallolado recientemente una pierna a la hija de este, cuya esta hija es futura
esposa del practicante Sr. Vilaseca que trabaja con este pr., no
puede esta causa poderosa haber influido guandemente en el cambio
que se a eperó en este pr. despues que me reconoció prometiendo
volver cada cinco dias y no hacerlo y si decir que estaban curadas
mis lesiones? es segurisimo, me hice yo las lesiones adrede y con
el fin perverso de achacarsolas a Buitrago y Sanchez? no, mis condiciones, mi cultura, mis actitudes, mis valores profesionales, mi
mi conducta pública y meral, mi honradez y todos mis valores son
testimonios suficientes para desterrar esta hipétesis; y mi trayecteria tecnica y profesional que adjunto asi lo puede demostrar.

Es innegable que mi familia tiene que guardar en sus cendiciones analegia cen la que de la trayecteria adjunta de mi se obtenga, y en consecuencia y para enjuiciarnes en justicia y apreciación de nuestras condiciones, creem prudente destacar que en una travesia de 60 dias per el gran oceano con una gran cantidad y eteregenea de personas y tripulación, no sé que obsevarian en la familia Hernández, pero es lo cierto per su originalidad e impulsados per esta pederesa razon, enviaron a un ministro español en América una felicitación per las condiciones que nesetros teniames

Ye me encuentre en Alcazar, ne tenge capital, suelde medeste 4 hijes y Sra, aqui tampece habia facilidades para hacer estudies superieres, me cenvierte en prefeser de mis hijes, el
mayer termina per libre la carrera de Perite Electricista; el mener a les 20 añes la de Ingeniere Electretécnice cen 15 meses de
ventaja en la carrera; ni mis hijes ni ye hemes pedide hacer mas.
Tenge una hija casada cen un funcienarie del Estade, y una pequeña
de 10, y esta es la familia de Hernández, nadie me ha señalade cen
el dede a mis hijes, la pelicia y las persenas sensatas tienen la
palabra.

Que han side y que han heche en el munde les que me han agredide? sus conductas pueden ser comparables a la mia? que le demuestren. No sen mis condiciones vastantes para acreditar sin duda de ningun génere que sey incapaz de levantar un false testimente? y en consecuencia que sea cierte que me hallan agredide? mi respetable Abegade D. Francisco Vicente Diaz y la Justicia tienen la palabra,

Cree que el Sr. Interventer tambien intervendrá al tener conocimiente de le ecurride para comperar en la aplicación de la justicia, de la que me permiter dudar per un presentimiente ne se en que, pero si en algo fundado, en mis condiciones expuestas, el ser republicano, nada más que amamax per serlo descenfie.

Per el presente escrite, manifieste, acredite, justifice y ractifice de que el Sr. D. Eduardo Menacho, representante del Ministerio Público del Juzgado de Paz de Alcazarquivir (Marrueces), me manifiestó estar clare el atentado en el que fué agredido en su despacho oficial D. Tomás Hernandez Rojas, Jefe de Depósito del ferrocarril de Tanger a Fez, dicho Fiscal dentro de la intima amistad que nos une se declaró diciendone que el atentado estaba clarisimo, pero que retiraba la acusación, per que ivan a echar a perder a dos padres de familia.

En realidad retiraba la acusación por ser los agresores personas recomendadas del Sr. Juez de Paz, Jefe de la Policia, Sargento de la Policia y del fraile Sr. Pelayo.

En Alcazarquivir a 20 de Marzo de 1936.

Mariano Lepes 11 (eneres)